

Tipologías de menores en espacios de consumo

	Respuesta familiar adulta	Presencia de iguales	Episodios anteriores	Colaboración con la policía	Presencia del alcohol	Presencia otras drogas
Tipo 1 Consume	- Tolerantes con cosumo - Provocadora	Cosumidores	- Muy conocidos - Continuos y sancionados	Negativa de no colaboración	Probable	Segura
Tipo 2 Consume	- De negación de hechos - Tolerantes pero si no hay sanción	Mayoría de Consumidores	- Habituales en la zona - Conocidos - Advertidos	Por amenaza de sanción y distante	Segura	Probable
Tipo 3 Consume ¿?	Variable condicionada por la compañía del menor	Consumidores y no consumidores	- Frecuentan la zona - Algunos son parejasas de consumidores	Interesada para evitar sanción	Segura	Según influencia momentánea del entorno
Tipo 4 No consume	- Desconcierto - Reroches al menor - Colaboradora	- Algunos - Consumidores y mayoritaria de no cosumidores	Desconocidos debutantes	Positiva Incondicional	Segura	Improbable

Consumo de drogas ilegales

La tenencia de drogas lleva consigo una sanción administrativa (en caso de que la cantidad de droga se utilice para el consumo personal), si fuera para tráfico la sanción sería judicial.

Está prohibido el consumo de las drogas ilegales (Heroína, hachís, marihuana, cocaína, anfetaminas, psicotrópicos, etc.) en la vía pública y en espacios públicos, considerándose como una **falta administrativa**.

La Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana considera como **"infracción grave"** el **drogarse en la vía pública o dejar en ella los instrumentos utilizados para drogarse en caso de utilizarlos, al igual que la tenencia**, las sanciones por drogas serán entre 300 y 30.000 .

También sanciona la permisividad en cuanto al consumo en lugares públicos, es decir, que exige una diligencia en cuanto a su evitación, sancionando además de al consumidor al responsable del establecimiento (público o privado)

Es posible evitar la sanción económica si se demuestra que entre 6 meses y 1 año, que no se ha consumido droga, con controles periódicos de sangre u orina.

En cuanto al tráfico de drogas, el castigo depende de la cantidad de droga que se mueva.

Se suele considerar tráfico aquellas cantidades que superen los 100 gr de hachís, o varios gramos de cocaína, sobre todo si se tienen racionados en dosis.

Las penas por tráfico de drogas son de cárcel.

El tráfico de drogas en centros educativos o sus alrededores constituye una agravante, así como el que los sujetos pasivos del delito sean menores de 18 años.

En cuanto a la cantidad, sólo es importante a efectos de multa, posible agravamiento de penas o suposición de que sea para tráfico a partir de ciertas cantidades (en unión de otros indicios).

Es importante tener en cuenta que para que se dé la figura del tráfico de drogas no es necesario el ánimo de lucro, sino que **la simple donación** (independientemente de la cantidad) ya constituye el delito

Objetivos de la intervención policial con menores consumidores

- Respetar escrupulosamente la **legalidad**.
- **Ayudar al menor infractor**.
- Establecer una **secuenciación de actuaciones**.
- **Proteger a los menores de la localidad** mediante estrategias preventivas eficaces de control de oferta.
- Informar de cómo **actuar de una manera eficiente** en el caso de detectar consumo de sustancias a los ciudadanos en general.
- **Orientar a la familia** del menor infractor.
- Colaborar en la tarea comunitaria de erradicar el consumo de drogas por los menores en los espacios públicos.

Factores que pueden originar el consumo de drogas en menores

Factores de riesgo	Medio	Factores de protección
Conducta agresiva	Individual	Auto-control
Falta de supervisión de la familia	Familiar	Seguimiento de los adultos
Uso y abuso de sustancias	Iguales	Amigos no consumidores
Disponibilidad de drogas	Individual	Auto-control
Normalización del trapecho	Comunitario	Respuesta social al tráfico y consumo

Comunicación policial

Errores y enemigos en la Comunicación

- Hablamos más que escuchamos.
- Sólo escuchamos lo que queremos oír.
- Ignoramos lenguaje no verbal y tono.
- Llegamos a conclusiones inmaduradas.
- Generamos problemas por las prisas.
- Vemos a las personas sin sus características individualizadoras.
- Interrumpir al que habla.
- Juzgar cada comentario que hace el otro.
- Ofrecer ayuda que no nos han solicitado.
- Quitar importancia a los sentimientos del otro.
- Soltar nuestra anécdota cuando el otro sigue hablando y no ha terminado.
- Caer en el “Síndrome del tertuliano”.

Consejos estratégicos para la mejora de la comunicación

- Tener objetivos y llegar a conclusiones claras.
- Respuestas breves y claras.
- Uso de ejemplos inequívocos.
- Escuchar con atención a los otros.
- Realizar preguntas concretas en los momentos oportunos.

Comunicación policial

Buscar la ubicación Idónea. **Evitar barreras entre los interlocutores.**

Hablar, no gritar ni leer.

Vocalizar: Manejar la respiración y tono de voz.

Evitar movimientos excesivos de brazos y manos.

Moverse de forma natural por el espacio disponible.

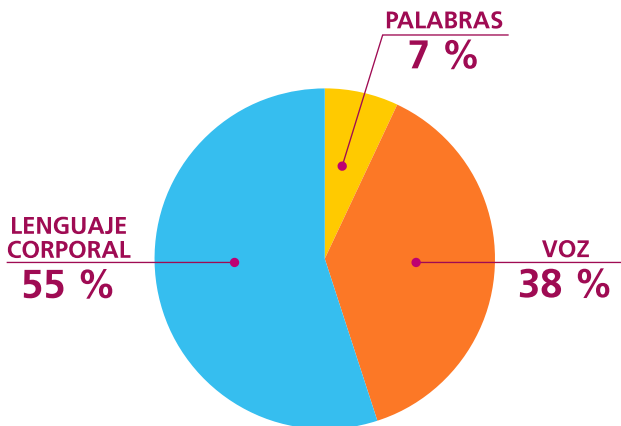
Mostrar una postura relajada.

No manipular objetos durante la conversación.

Dirigir la mirada a todas las personas que nos escuchan.

Cuidar la forma en que vamos vestidos.

Conocernos a nosotros mismos para controlar nuestras emociones.



Así de importante es el lenguaje corporal en la comunicación policial, especialmente con los menores.

Bibliografía

Bravo, A., Sierra, M.J., y Del Valle, J.F. (2009). Evaluación de resultados de la ley de responsabilidad penal de menores. Reincidencia y factores asociados. *Psicothema*, 21(4), 615-621.

Contreras, L., Molina, V., y Cano, M.C. (2012). Consumo de Drogas en Adolescentes con conductas infractoras: análisis de variables psicosociales implicadas. *Adicciones*, 24 (1), 31-38.

Espada, J.P., Méndez, F.X., Griffin, K.W. y Botvin, G.J. (2003). Adolescencia: Consumo de alcohol y otras drogas. *Papeles del Psicólogo*, 84, 9-17.

Graña, J.L y Muñoz M.J. (2000). Factores de riesgo relacionados con la influencia del grupo de iguales para el consumo de drogas en adolescentes. *Psicología Conductual*, 8 (1), 19-32

Muñoz, M.J y Graña, J.L. (2001). Factores familiares de riesgo y protección para el consumo de drogas en adolescentes. *Psicothema*, 13 (1), 87-94.

Peñafiel, E. (2009). Factores de riesgo y protección en grupos de adolescentes policonsumidores. *Psicología Clínica Legal y Forense*, 9, 63-84.

San Juan, C., Ocariz, E y Germán, I. (2009). Menores infractores y consumo de drogas: perfil psicosocial y delictivo. *Criminalidad*, 51(1), 147-162.

Lugar de Información:

**UNIDAD MUNICIPAL COMUNITARIA DE PREVENCIÓN DE
CONDUCTAS ADICTIVAS**

Centro Educativo Municipal · C/San Juan, 3
Teléfonos: 924 811534 · 924800404 · Ext. 531

Horario de Atención al público: De lunes a Jueves de 10 a 13 h

Autor:

Juan José Márquez Murillo · juanjonomada@hotmail.com
678 804 957